



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 341/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Sicaya, Tercera Sección Municipal de la Provincia Capinota, pertenece a la Región Andina del Departamento de Cochabamba, a mediados del Siglo XIX, Sicaya se constituía en una parada obligatoria de las diligencias de la época ya que era el camino que unía al Departamento de Cochabamba con Potosí y Sucre. Su población es enteramente rural distribuida en comunidades concentradas, dispersas y semidispersas, presenta un intenso movimiento migratorio de su población, como una estrategia para mejorar la generación de ingresos familiares en la época de baja producción agropecuaria

Que, en Sicaya muchas de las actuales comunidades campesinas antes eran haciendas, tales como: Corata, Anocaya, Chullpani, Palermo, Liquimpaya, Sicaya Chico, las cuales con la reforma agraria pasaron a manos de los campesinos del lugar. El territorio se caracteriza por una topografía accidentada, con valles estrechos y profundos, montañas, y serranías con escasa cobertura vegetal

Que, las potencialidades del Municipio están en la agricultura, por las características de sus suelos, la disponibilidad de agua para riego en zonas bajas, los conocimientos y prácticas de los productores, la adaptabilidad de las variedades utilizadas, pero sobre todo por el dinamismo e importancia que han cobrado en los últimos años las cooperativas agrícolas. La actividad pecuaria, por su intrínseca relación con la actividad agrícola, es otra de sus potencialidades, siendo sus principales productos: la papa, trigo, maíz y otros.

Que, Sicaya, cuenta con atractivos turísticos como las aguas termales en la población de Orcoma, con la capacidad de atraer a propios y extraños, la Casa Colonial de Sicaya, la Iglesia de San Agustín, el Molino de Piedra de la Comunidad Falsuri. Una actividad muy peculiar es el Festival del Takiy Yinku donde se presenta una muestra muy singular de la música originaria. El idioma principal y más hablado entre la población, tanto de las comunidades ubicadas en zonas altas como de las comunidades de zonas bajas es, el quechua, siendo su idioma secundario el castellano.

Que, por Ley N° 631 el 31 de agosto de 1984 y bajo la Presidencia de Hernán Siles Zuazo, el Municipio de Sicaya es elevada a rango de Tercera Sección Municipal de la Provincia Capinota del Departamento de Cochabamba, limita al Norte con la provincia Quillacollo; al Suroeste con la Provincia Arque y al Este con la capital provincial Capinota



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Sicaya**, Tercera Sección de la Provincia Capinota, del Departamento de Cochabamba, en conmemoración a sus treinta y siete años de su creación, a celebrarse el 31 de agosto del 2021, por ser tierra valerosa, productiva y por su aporte al desarrollo, soberanía y engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**